

## La decisión se ha tomado en el Consejo de Gobierno

**La Comunidad solicita a la Asamblea tratar por urgencia la exención del pago del IBI a los inquilinos de las viviendas de la Agencia Social**

- 23.000 viviendas de la Agencia no tendrán que asumir la repercusión del impuesto
- Se compensará el mismo para evitar que estas personas tengan que afrontar más costes económicos

**24 de enero de 2017.**- El Consejo de Gobierno ha acordado hoy solicitar a la Asamblea de Madrid la tramitación por urgencia del proyecto de ley que permitirá a los madrileños que residan en las viviendas de la Agencia de Vivienda Social quedar exentos del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI).

Esta decisión supondrá que la Comunidad de Madrid asumirá ese coste, equivalente al 100% de la cuantía repercutida a esta vivienda, mediante el mecanismo establecido en el proyecto normativo, lo que supondrá un coste aproximado para la Administración regional de 6,5 millones de euros.

El Consejo de Gobierno solicita, por tanto, que el Parlamento madrileño de luz verde por el procedimiento de urgencia al mecanismo compensatorio de la repercusión del IBI a los arrendatarios de las 23.000 viviendas de la Agencia, de forma que no tendrán que soportar la repercusión del impuesto.

El proyecto incluye la compensación que la Agencia de Vivienda Social realizará de este impuesto a cada uno de los arrendatarios de sus pisos, evitando así ahondar en las dificultades económicas que atraviesan muchas de estas personas. Repercutir el IBI a los inquilinos supondría un incremento de entre un 22% y un 1.022% en las cuotas mensuales de sus rentas.

De esta manera, se cumple con el compromiso adquirido por la presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes. En el ejercicio 2016 se ha abonado un importe de 6,5 millones de euros, de los cuales 4,5 corresponden al IBI de Madrid capital y casi 2 millones de euros al resto de municipios de la región.